



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

442.- NOTIFICACIÓN A D. ISMAIL ALILICH, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 17/2017.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000017/2017.

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0005239.

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS).

Denunciante/Ouerellante: REPRESENTANTE LEGAL DE ZARA, MINISTERIO FISCAL, ISMAIL ALILICH, SUFIAN MAANAN MOHAMED.

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 17/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.ª Laura López García, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve n.º 17/17 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante el vigilante de seguridad 211.428 y denunciado ISMAIL ALILICH cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a ISMAIL ALILICH como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de 20 días DE **MULTA** con una cuota diaria de TRES EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se condena a ISMAIL ALILICH a pagar al establecimiento ZARA una indemnización por importe de 39,95 euros.

Se acuerda que las prendas que han quedado inservibles para la venta se entreguen a establecimientos de beneficencia de Melilla.

Se imponen a ISMAIL ALILICH las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7.ª de la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.